

## Solicitud general (Registro Electrónico) (OTR\_12\_2936877)

<b>Denominación</b>	Solicitud general (Registro Electrónico)
<b>Descripción</b>	<p>A través de la Solicitud general se podrán presentar solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro Electrónico de la Universidad de Jaén que no cuenten con un procedimiento electrónico específico o formulario normalizado en su sede electrónica.</p> <p>Cuando se establezcan procedimientos electrónicos normalizados o modelos específicos de presentación de las solicitudes, estos serán de uso obligatorio.</p>
<b>Destinatarios</b>	Comunidad Universitaria y ciudadanía en general.
<b>Sistema de identificación</b>	Cuenta TIC, certificado digital, DNI electrónico y sistema Clav@
<b>Cómo y dónde se puede solicitar</b>	<p><b>Registro Electrónico de la Universidad de Jaén:</b></p> <p><b>A- Por internet, a través de la Sede electrónica</b></p> <p>Paso 1: Rellena el Formulario de Solicitud (seleccionando el icono "Tramitar" que aparece en esta página).</p> <p>Paso 2: Adjuntar documentación (opcional).</p> <p>Paso 3: Firmar digitalmente y tramitar.</p> <p><b>B- Presencialmente (para los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la UJA)</b></p> <p>En las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Jaén.</p> <p>Puede consultar la relación de Oficinas de Registro de la UJA en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/oficinas-asistencia-registro">https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/oficinas-asistencia-registro</a></p> <p><b>Registros de otras Administraciones Públicas:</b></p> <p>Puedes presentar tus escritos en el Registro Electrónico del Estado, en <a href="https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do">https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do</a>.</p> <p>También podrás presentar documentación por medio de cualquier registro perteneciente a la Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local, o entidades del sector público institucional, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Igualmente, podrá ser enviada a través de las oficinas de Correos.</p> <p>En todos estos casos, debes de indicar nuestro Código de Intercambio de Registro (DIR3), el código de la Universidad de Jaén es: U05000001.</p>
<b>Órgano competente para la resolución</b>	El órgano competente de la Universidad de Jaén en función de la solicitud planteada
<b>Documentación necesaria</b>	<p>Con carácter general para todas las solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercita.</li> <li>- Documento de identificación del representante, en caso de que exista representación del interesado.</li> <li>- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.</li> </ul>

<b>Plazo de resolución</b>	Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>Notificación</b>	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria, así como para los sujetos establecidos en: - Art. 14.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Art. 2 del Reglamento de Administración electrónica de la Universidad de Jaén (BOJA nº 233 de 5 de diciembre de 2022).
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> <li>• Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén.</li> </ul>
<b>Información sobre el estado de la tramitación:</b>	U05000039   Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica. <a href="https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/">https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/</a>
<b>Protección de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.</li> <li>• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>• Más información en: <a href="https://sede.ujaen.es/publico/proteccion-datos">https://sede.ujaen.es/publico/proteccion-datos</a></li> </ul>